



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la situación planteada por el señor Javier Eduardo ELIZARI, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que el señor ELIZARI se halla con una discapacidad permanente por insuficiencia renal, dependiendo de equipo mecánico de hemodialisis, para su mantenimiento físico.

Que recientemente ha quedado sin trabajo, siendo muy difícil conseguir alguna actividad laboral compatible con su problema de salud.

Que todo esto agrava su problemática social y económica, ya que cuenta con lo mínimo para hacer frente a las necesidades de su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400-) a nombre del señor Javier Eduardo ELIZARI, D.N.I. 18.418.483, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 169 /98.